

-.DECRETO N° 102/2020.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba en los términos del Art. 190° de la Constitución de la Provincia de Córdoba, y Arts. 30°, inc. 9) y 183° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el convenio salarial, celebrado el día 01 de Junio de 2020, entre la MUNICIPALIDAD DE FREYRE y el SINDICATO UNIDO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (S.U.O.E.M.), y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1695/2020 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 04 de Junio de 2020.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 05 de Junio de 2020.-.-.-.